



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

**ACTA DE LA SESIÓN, ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO, DEL
ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL 9 DE JUNIO DE 2022.**

En la Villa de Teror, a nueve de Junio de dos mil veintidós, siendo las dieciocho horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones, de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Sergio Nuez Ramos, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, con la asistencia del Sr. Secretario Accidental, Don Sergio Ramírez Rodríguez.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTE:

Don Sergio Nuez Ramos.

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

Don Gonzalo Rosario Ramos.
Doña Laura Quintana Rodríguez.
Doña María Sabina Estévez Sánchez.
Don Rubén Dionisio Cárdenes Rosario.
Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera.
Don Henoc del Cristo Acosta Santana.
Don Manuel Jesús Farias Barrios.
Doña Mónica Nuez Ramos.
Doña Angharad Quintana Ramos.
Doña María Isabel Guerra Sánchez.
Don José Juan Navarro Santana.
Don Francisco Carlos López Peña.
Don Antonio Juan Rodríguez Batista.
Don Juan Jesús Quintana Rivero.
Doña María Magdalena Rodríguez Cabrera.

MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-

Don Cristo Alberto Marrero Quevedo.

... / ...

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.
- 2.- Dación de cuenta de los Decretos, de la Alcaldía-Presidentencia, de los últimos dos meses.
- 3.- Ratificar el Acuerdo, de la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de Mayo de 2022, relativo a "Delegar, en favor de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, la contratación del Servicio de migración, mantenimiento y actualización de las aplicaciones informáticas: SICALWIN, SIGEP, ACCED-E PMH,





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

ACCED-E RES, FIRMADOC, Módulo de control interno, Patrimonio y Módulo ARCF”.

4.- Asuntos de la Alcaldía-Presidencia.

5.- Toma de conocimiento de la renuncia de la Sra. Concejala, Doña María Magdalena Rodríguez Cabrera, como integrante del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio.

6.- Aprobación de la subida salarial del 2 por ciento, con efectos desde el 1 de enero de 2022, para el Personal Laboral de la Plantilla de Ayuntamiento de Teror. Acuerdo que proceda.

7.- Moción: La brecha digital, un factor de exclusión social.

8.- Mociones presentadas por el Representante de Podemos, Podemos, el Edil No Adscrito y Nueva Canarias – Frente Amplio, referentes al respaldo a la legalidad, internacional, en el Sáhara Occidental, y a los derechos del Pueblo Saharaui.

9.- Moción, que presentan Podemos y el Edil No Adscrito, sobre accesibilidad e inclusividad en el municipio de Teror.

10.- Moción, que presenta Nueva Canarias – Frente Amplio, relativa a la eliminación de los bolardos de hierro situados en la Calle Nueva.

11.- Asuntos de Urgencia.

12.- Ruegos y Preguntas.

.../...

CUESTIÓN DE ORDEN.

El Representante de Podemos, Don Francisco López Peña, manifiesta que le ha llegado un correo electrónico de la Sra. Concejala Delegada de Secretaría, Doña Mónica Nuez Ramos, indicando que los Sres. Concejales No Adscritos pasarán al Grupo Mixto. Como Portavoz y único Representante del Grupo Mixto se opone y se basa en el Reglamento del Pleno, en los Artículos 26, 27.2 y 28.3, de la Ley 7/2015, de 1 de Abril, de los Municipios de Canarias, y en el Artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local donde se indica que los Concejales No Adscritos no pertenecen a ningún Grupo Político y, por lo tanto, no pasan al Grupo Mixto. Según indica, Don Francisco López Peña, es el único Representante del Grupo Mixto y le corresponden seis preguntas y cuatro ruegos. No va a permitir que los Sres. Concejales No Adscritos se pasen al Grupo Mixto, quitándole sus derechos. Existen sentencias del Tribunal Constitucional y del Tribunal Superior de Justicia donde avalan lo que Don Francisco López Peña indica.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo de Nueva Canarias – Frente Amplio, Doña Isabel Guerra Sánchez, señalando que no puede estar de acuerdo con lo manifestado por Don Francisco López Peña porque de lo que se trata es de tener más iniciativas, unos y otros. Entonces, habrán usurpado la participación popular que ha dado a Nueva Canarias – Frente Amplio, seis concejales en este municipio, teniendo, como Grupo Político, las seis preguntas y cuatro ruegos y las tres iniciativas de pleno. No cabe que un Grupo de No Adscritos tenga iniciativas. Es ilógico y plantearía el tema de transfuguismo que existe en política.

El Sr. Concejales, No Adscrito, Don Antonio Juan Rodríguez Batista, indica que las discrepancias no valen para nada sino la sentencia del Tribunal Constitucional, número 151/2017, donde se recoge que a los Concejales No Adscritos le pertenecen, en el núcleo esencial de sus funciones, participar en el Pleno, con voz y voto, presentar mociones, acudir a todas las Comisiones Informativas y formular Ruegos y Preguntas. Todos están sometidos a la





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Constitución Española que, los Sres. Concejales, prometen o juran al inicio de la Legislatura. Hace dos años que se fue del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio y no entiende por qué ocurre esta decisión ahora. Le han dejado participar libremente en el Pleno ateniéndose a esa sentencia que menciona, a la Ley de Municipios de Canarias y al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Es la Secretaría, atendiendo al Reglamento del Pleno, quien tiene que informar al Pleno de cuáles son sus derechos para el caso de que se vulneren su representación política, amparada en el Artículo 23.2 de la Constitución Española y en las sentencias del Tribunal Supremo, donde se deja claro que el acta es personal y no del partido político. No siempre la marcha de un Concejales de un Grupo Político es fraudulenta, sino que se han marchado para hacer oposición. No se han beneficiado política ni económicamente, no han entrado a gobernar, ni han participado en una Moción de Censura.

Don Francisco López Peña manifiesta que, como Concejales, único Portavoz y Representante del Grupo Mixto, parece sencillo distinguir entre estos tres conceptos. Sin embargo, muchos Ayuntamientos, no regulan las tres figuras en el funcionamiento del Reglamento del Pleno. Recuerda que, en el año 2015, Podemos presentó una moción sobre el Reglamento de Participación Ciudadana donde solicitaban modificar el Reglamento del Pleno y no se ha hecho. Los Concejales que, por diferentes razones, salen de su Grupo Político y al no poder incorporarse al Grupo Mixto quedan sin ningún grupo de los que componen el Pleno Municipal. Sólo disfrutan de sus derechos individuales, nunca de los derechos del Grupo y reciben indemnización por asistencia a los Plenos. Por lo tanto, el correo electrónico que les ha enviado Doña Mónica Nuez Ramos, a las once o doce de la mañana, considera que no viene al caso y se sigue reivindicando en sus derechos como único Portavoz y Representante del Grupo Mixto, con los seis Ruegos y las cuatro Preguntas que le corresponde.

El Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, señala que va a solicitar un informe jurídico. No obstante, el Sr. Secretario Accidental, Don Sergio Ramírez Rodríguez, podrá aclarar la situación en el Pleno.

Toma la palabra, el Sr. Secretario Accidental, Don Sergio Ramírez Rodríguez, manifestando que, en el caso de Canarias, en el Artículo 27.1, de la Ley 7 /2015, de 1 de Abril, de Municipios de Canarias, establece que *“Los concejales, en número no inferior a tres, podrán constituirse en grupos políticos municipales”* y en el Artículo 27.2, señala que *“En el momento inmediato posterior a la constitución de la corporación, al comienzo de cada mandato, los concejales que no queden integrados en algún grupo por no cumplir los requisitos del número anterior, pasarán a formar parte del grupo mixto que, a estos efectos, será creado en la misma sesión plenaria”*. Obviamente, se creó un Grupo Mixto, en la sesión plenaria de constitución, con un solo concejal puesto que no llegaba a tres concejales. Sin perjuicio de la emisión de un informe jurídico, en principio todos aquellos Concejales que no lleguen a tres pasan directamente al Grupo Mixto. En las solicitudes de Don Antonio Juan Rodríguez Batista, Don Juan Jesús Quintana Rivero y Doña Magdalena Rodríguez Cabrera se hacía referencia a su paso al Grupo Mixto. Si el Sr. Alcalde lo considera oportuno se emitirá un informe jurídico más detallado.

El Representante de Podemos, Don Francisco López Peña, señala que el Sr. Secretario Accidental omite el Artículo 28 de la Ley de Municipios de Canarias, donde se indica que *“1.*





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Tendrán la consideración de concejales no adscritos los que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos y los que abandonen su grupo de procedencia.” y “2. Cuando la mayoría de los miembros de un grupo político municipal abandonen la formación política que presentó la candidatura por la que concurrieron a las elecciones o sean expulsados de la misma, serán los concejales que permanezcan en la citada formación política los legítimos integrantes de dicho grupo político a todos los efectos, debiendo subsistir el mismo con independencia del número de miembros que lo integren”. Además, Don Francisco López Peña, se basa en el Artículo 73.3 de la Ley de Bases del Régimen Local para defender sus derechos. El Grupo Mixto puede ser un Concejal, no son dos.

El Sr. Alcalde-Presidente, Don Sergio Nuez Ramos, señala que va a solicitar el informe jurídico. Es cierto que cuando estaba Don Antonio Juan Rodríguez Batista se permitió contestar a sus preguntas. Actualmente hay cuatro personas, un Concejal en el Grupo Mixto y tres Concejales No Adscritos. Pregunta cómo van a gestionar los Concejales la formulación de los Ruegos y Preguntas.

El Sr. Concejal No Adscrito, Don Antonio Juan Rodríguez Batista, señala que lo que prevalece son las sentencias del Tribunal Supremo. Como no está recogido en el Reglamento del Pleno y para que no se extienda la sesión, se repartirán la palabra entre ellos, alternando su participación o, según el asunto, los tres Concejales manifestarán sus opiniones. Desean facilitar que el pleno sea fluido, como indicaron en la anterior sesión, y que la ciudadanía no escuche repetidamente el mismo criterio.

El Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, pregunta a Don Francisco López Peña si va a permitir compartir, con los Concejales No Adscritos, los Ruegos y Preguntas. El Representante de Podemos manifiesta que, hasta ahora, lo había permitido por cortesía pero en este Pleno no va a hacer así. El Grupo de Gobierno Municipal debe aclarar esta situación.

El Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, señala que los Concejales No Adscritos tienen derecho a voto pero no a voz.

Don Francisco López Peña manifiesta que ante la vulneración de los derechos fundamentales de los Concejales No Adscritos abandona el Pleno.

En ese momento abandonan el Salón de Plenos el Representante de Podemos, Don Francisco López Peña, y los Concejales No Adscritos, Don Antonio Juan Rodríguez Batista, Don Juan Jesús Quintana Rivero y Doña María Magdalena Rodríguez Cabrera.

--- 0 ---





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

El Pleno, del Ayuntamiento, toma conocimiento de los borradores correspondientes a las Actas, de las sesiones plenarias, que, a continuación, se detallan:

- Pleno Extraordinario, de fecha 13 de Abril de 2022.
- Pleno Ordinario, de fecha 21 de Abril de 2022.

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó las Actas, anteriormente citadas.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS, DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE LOS DOS ÚLTIMOS MESES.

El Pleno, del Ayuntamiento, toma conocimiento de los Decretos, de la Alcaldía-Presidencia, dictados, entre los días 19 de Abril de 2022 y 6 de Junio de 2022, ambos inclusive, los cuales han estado a disposición, de los Sres. Concejales, desde el día de la convocatoria, de la presente sesión plenaria.

La Sra. Portavoz, del Grupo de Nueva Canarias, Doña Isabel Guerra, solicita que se les den acceso a los decretos una semana antes del Pleno para estudiarlos y poder realizar preguntas con tiempo suficiente. Hace referencia a los siguientes Decretos:

- Solicita información, sobre el reintegro de doscientos treinta y siete mil setecientos dieciséis con setenta y siete euros, al Cabildo de Gran Canaria, por no poder realizar las Aulas de Formación Profesional Sociocultural de Teror. El día 6 de Diciembre de 2021 preguntaban por el proyecto de ejecución por parte de la empresa Arquitectura SLPU, aunque por la pandemia las obras no se hayan podido realizar, el Grupo de Gobierno Municipal solicitó una segunda prórroga, denegándola el Cabildo de Gran Canaria.

- Solicita información, de unos veinticinco decretos de reclamaciones sobre el cobro abusivo del agua, debido a que los contadores no funcionaban o porque la factura fue cobrada indebidamente ya que la factura ahorro no pasó porque los operarios no leyeron los contadores de agua. Hay un decreto de re-tarifación del consumo y se supone que se le ha dado la orden a Valora Gestión Tributaria para que corrija la factura que se han realizado indebidamente. El Ayuntamiento, de oficio, debería revisar y reintegrar a la totalidad de los ciudadanos los cobros indebidos del servicio del agua.

- En relación al despido improcedente, que se podía haber liquidado con quinientos cuarenta y un euros con setenta y cinco céntimos, el abogado contratado para defender la causa costó mil trescientos ochenta euros. Se podía haber realizado a través de las bolsas de empleo.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Han solicitado los informes de Personal y de Intervención sobre esta incorporación indebida y si existen más casos.

- Cuestionan el período medio de pago de las facturas señalando que no son veintidós días. Sólo hay que observar los expedientes de reconocimiento extrajudiciales que se tramitan por lo que se supone que son más días.

Cuando Doña Isabel Guerra Sánchez, solicitaba información sobre la remodelación de la piscina municipal, es interrumpida por el Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, quien le indica que, este Punto del Orden del Día, es una Dación de Decretos y no son Ruegos y Preguntas. La petición de información podrá realizarla por la Sede Electrónica, a través del Registro de Entrada, del Ayuntamiento de Teror.

TERCERO.- RATIFICAR EL ACUERDO, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2022, RELATIVO A “DELEGAR, EN FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MIGRACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS: SICALWIN, SIGEP, ACCED-E PMH, ACCED-E RES, FIRMADOC, MÓDULO DE CONTROL INTERNO, PATRIMONIO Y MÓDULO ARCF”.

El Pleno, del Ayuntamiento, por unanimidad, ratificó el Acuerdo, de la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de Mayo de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

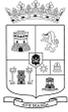
5.4.- DELEGAR, EN FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MIGRACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS: SICALWIN, SIGEP, ACCED-E PMH, ACCED-E RES, FIRMADOC, MÓDULO DE CONTROL INTERNO, PATRIMONIO Y MÓDULO ARCF.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Sra. Concejala Delegada de Nuevas Tecnologías, Doña Mónica Nuez Ramos, de fecha 3 de Mayo de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Atendiendo a la solicitud realizada mediante escrito de la Presidencia de la Mancomunidad, de fecha 26 de abril de 2022, relativo a la nueva licitación del expediente de contratación del “Servicio de migración, mantenimiento y actualización de las aplicaciones informáticas: Sistema de información contable para la Administración Local (SICALWIN), Sistema de gestión de personal y nóminas (SIGEP), Sistema de gestión del padrón municipal de habitantes (ACCED-E PMH), Sistema de gestión del registro de entradas y salidas (ACCED-E RES), Gestión de expedientes – Gestión documental (FIRMADOC), Módulo de control interno,





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Patrimonio, Módulo ARCF”, cuya licitación actual con la Mancomunidad finaliza el próximo 31 de marzo de 2022.

AÑOS	IMPORTE
2022 pago único por implantación de los servicios: Sicalweb y BL. Sistemas cloud	17.886,98 € (7% IGIC incluido)
Servicio de mantenimiento Del 1 de junio de 2022 al 30 de abril de 2026 (4 años)	86.089,20 (7% IGIC incluido) (21.522,30/año)

Considerando que es necesario el acuerdo plenario municipal para poder iniciar el expediente de contratación por parte de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, se realiza la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el compromiso del Ayuntamiento de consignar en los presupuestos municipales correspondientes a los años entre junio de 2022 hasta mayo de 2026, las cantidades correspondientes, en concepto de aportación municipal a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria para el sostenimiento del contrato del “Servicio de migración, mantenimiento y actualización de las aplicaciones informáticas: Sistema de información contable para la Administración Local (SICALWIN), Sistema de gestión de personal y nóminas (SIGEP), Sistema de gestión del padrón municipal de habitantes (ACCED-E PMH), Sistema de gestión del registro de entradas y salidas (ACCED-E RES), Gestión de expedientes – Gestión documental (FIRMADOC), Módulo de control interno, Patrimonio, Módulo ARCF”. En caso de no aprobación del presupuesto anual correspondiente se realizará la oportuna modificación presupuestaria para hacer frente al servicio.

SEGUNDO: Determinar que la forma de abono de las cuotas mensuales del servicio se transferirán a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria a mes vencido.

TERCERO: Comunicar, a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria y al Cabildo de Gran Canaria, la adopción de este acuerdo.

En la Villa de Teror, a 3 de Mayo de 2022.

La Concejala Delegada de Nuevas Tecnologías, Doña Mónica Nuez Ramos.

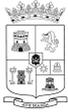
A continuación, la Junta de Gobierno Local, aprobó, por unanimidad, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.”

CUARTO.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, señala que, durante estos dos meses, ha realizado las siguientes actividades:

- Reuniones con los vecinos.
- Reuniones con la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.
- Asistencia a los siguientes Actos: Día del Libro, Jornadas de Patrimonio, Día de Canarias, Semana Santa, Fiestas del Barrio de El Álamo, Fiestas de San José y La Cruz y Fiestas del Barrio de El Faro
- Reuniones con motivo de las Fiestas del Pino 2022.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

QUINTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE LA SRA. CONCEJALA, DOÑA MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ CABRERA, COMO INTEGRANTE DEL GRUPO NUEVA CANARIAS – FRENTE AMPLIO.

Se toma conocimiento del escrito presentado, por Doña María Magdalena Rodríguez Cabrera, con registro de entrada, en este Ayuntamiento, número 2022-E-RE-1198, de fecha 3 de Mayo de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“Doña María Magdalena Rodríguez Cabrera, concejala de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Teror, comunico al Sr. Alcalde-Presidente del mismo, el abandono del Grupo Político Nueva Canarias-Frente Amplio.

Así mismo, como Concejala Electa de este Ayuntamiento, solicito la consideración de miembro No Adscrito del Pleno para formar parte del Grupo Mixto.

Lo que comunico a usted para sus efectos oportunos.

Villa de Teror, a 3 de Mayo de 2022.

Fdo.: María Magdalena Rodríguez Cabrera.”

SEXTO.- APROBACIÓN DE LA SUBIDA SALARIAL DEL 2 POR CIENTO, CON EFECTOS DESDE EL 1 DE ENERO DE 2022, PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA PLANTILLA DE AYUNTAMIENTO DE TEROR. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta, de la Propuesta de Acuerdo, de la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos, Doña Mónica Nuez Ramos, de fecha 28 de Mayo de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

El artículo 19.2 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 señala que: “En el año 2022, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2021. (.../...)”

El precepto mencionado debe entenderse como preceptivo para los funcionarios, señalándose en el párrafo 5 del meritado artículo las cantidades a percibir en concepto de sueldo base y trienios, en función del subgrupo de titulación, tanto en las nóminas ordinarias como en cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre en el año 2022.

Establece en la Disposición Transitoria 1ª, en cuanto al Indemnización por residencia del personal al servicio del sector público estatal, que “Durante el año 2022, la indemnización por residencia del personal en activo





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

del sector público estatal continuará devengándose en las áreas del territorio nacional que la tienen reconocida, en las mismas cuantías vigentes a 31 de diciembre de 2021, con el incremento máximo previsto en el artículo 19. Dos.

No obstante, quienes vinieran percibiendo la indemnización por residencia en cuantías superiores a las establecidas para el personal del sector público estatal continuarán devengándola sin incremento alguno en el año 2022 o con el que proceda para alcanzar estas últimas.”

Por otro lado, y con respecto al personal laboral, el artículo 19.4 del citado texto legislativo señala que “La masa salarial del personal laboral, que podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en el apartado Dos de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en el año anterior”.

Dado que para el personal laboral el precepto anteriormente signado es facultativo, se deberá llevar a cabo un proceso de negociación colectiva con el objeto de fijar el porcentaje de incremento salarial de este personal, sin que el aumento a pactar pueda superar los límites establecidos en el artículo 19.2

Con fecha de 4 de marzo de 2022 se constituyó la Mesa General de Negociación Colectiva, aprobándose por unanimidad, y para el personal laboral, los incrementos máximos recogidos en el artículo 19.2 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, con carácter retroactivo del 1 de enero de 2022.

Existe Informe de la Intervención Municipal de fecha de 26 de abril de 2022 acreditando la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al importe planteado.

Por todo lo anterior, se **PROPONE:**

PRIMERO.- Aprobar la subida de la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Teror un 2 % con efectos desde el 1 de enero de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, compuesta por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en el año anterior.

En la Villa de Teror, a 28 de Mayo de 2022.

La Concejala Delegada de Recursos Humanos, Doña Mónica Nuez Ramos.”

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente, transcrita.

SÉPTIMO.- MOCIÓN: LA BRECHA DIGITAL, UN FACTOR DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Se toma conocimiento de la Moción, citada, la cual ha sido aprobada, por el Ayuntamiento de Agüimes, en la sesión plenaria, de fecha 28 de Febrero de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“LA BRECHA DIGITAL, UN FACTOR DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

La Fundación Foessa (Fomento de Estudios Sociales y Sociología Aplicada) se constituyó en 1965, con el impulso de Cáritas Española para conocer de forma objetiva la situación social de España.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

En uno de sus últimos informes indica que la brecha digital se ha convertido en un nuevo factor de exclusión social; una especie de analfabetismo del siglo XXI, que la pandemia de la COVID-19 y el proceso acelerado de digitalización han intensificado en casi todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Un 35% de la población -es decir, uno de cada tres ciudadanos- se siente afectada por lo que se denomina apagón digital. La expresión designa no sólo el hecho de no disponer del instrumental apropiado (móviles suficientemente competentes, por ejemplo), sino carecer de una conexión adecuada o de las habilidades necesarias para su manejo. Esta brecha podría intensificarse en los próximos años ante un modelo que pone la digitalización en el centro de la vida económica y social.

El proceso que sea necesario de digitalización debe proteger tanto a quienes están menos familiarizados como a quienes están excluidos del acceso a una buena conexión y a un móvil apto. Este proceso como espacio de confort de las nuevas generaciones, no debería ser lo contrapuesto a la angustia de quienes no pueden, no quieren o no saben manejarse en la esfera digital.

Con la actual pandemia, la digitalización de la banca y el cierre de sucursales, muchas personas mayores se sienten más perdidas que nunca a la hora de realizar gestiones bancarias. A medida que los bancos avanzan en sus planes de digitalización, se sienten más desplazados y vulnerables. En la actualidad, gestiones cotidianas como hacer un ingreso, sacar dinero o abonar algún impuesto les supone un quebradero de cabeza. Todo esto agudizado con la situación actual a causa de la pandemia.

Muchos mayores no saben cómo operar a través de Internet, el uso de la app, aplicaciones cada vez más complicadas, donde se centra la mayor parte del servicio que ofrecen las entidades bancarias.

Se restringe el trato personal. La cita previa, dificulta cada día más el trato cercano y personalizado, abocando a la pérdida de la “privacidad financiera”, al tener que pedir ayuda a terceras personas ajenas a las entidades bancarias, arriesgándose a ser víctimas de atropello y fraude.

En estos momentos, los mayores tendrán que seguir enfrentándose a una brecha digital que les hace sentir “inútiles”, “inseguros”, “desprotegidos” e “indignados” por el mal o inadecuado trato de las entidades bancarias, que en la anterior crisis fueron rescatadas con fondos públicos, es decir entre todos.

En el último año se han cerrado cerca del 11% de las oficinas en España. Se expone además que, según los datos del Banco de España, desde la crisis financiera de 2008 hasta el cierre en 2022, más de 23.000, casi la mitad de la red, tendencia que ha crecido en el último año.

En los últimos días la banca anuncia tomas medidas para subsanar algunas de las acciones que ha provocado esta exclusión social de las personas mayores por la digitalización de la banca. Ante esta delicada situación, exigimos que no se quede solo en una declaración de buenas intenciones, sino en un compromiso que resuelva la incertidumbre ocasionada en una parte importante de la población que se siente y está excluida de la actividad bancaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al pleno para su aprobación si procede, lo siguiente:

-Apoyo al movimiento social denominado popularmente “Soy mayor, pero no idiota” liderado por Carlos San Juan.

-Exigir al Ministerio de Asuntos Económicos y al Banco de España la aprobación de medidas claras y efectivas que ayuden a minimizar la brecha digital ante la digitalización de la banca.

-Hacer llegar esta moción a:

- 1.- Doña Nadia María Calviño Santamaría, Vicepresidenta Segunda del Gobierno de España, Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- 2.- FECAM.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

3.- Don Pablo Hernández de Cos, Gobernador del Banco de España.

Sometido a votación el punto referente a la moción del Grupo Roque Aguayro, sobre la brecha digital, un factor de exclusión social, el mismo es aprobado por unanimidad de los diecinueve asistentes.”

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, la Moción, anteriormente, transcrita.

OCTAVO.- MOCIONES PRESENTADAS POR PODEMOS, EL EDIL NO ADSCRITO Y NUEVA CANARIAS, REFERENTES AL RESPALDO A LA LEGALIDAD, INTERNACIONAL, EN EL SÁHARA OCCIDENTAL, Y A LOS DERECHOS DEL PUEBLO SAHARAUI.

Toma la palabra la Sra. Concejala Delegada de Presidencia, Doña Mónica Nuez Ramos, quien señala que en el Artículo 39, del Reglamento del Pleno, sobre el tratamiento de asuntos en el Orden del Día, se señala que, “*si en la misma sesión plenaria varios grupos presentan mociones sobre el mismo tema, solo se incluirá en el Orden del Día, la primera que haya tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento*”. Al no estar presentes los Concejales, Don Francisco Carlos López Peña y Don Antonio Juan Rodríguez Batista, el Sr. Alcalde, le indica a Doña Isabel Guerra que dé cuenta al Pleno de su Moción.

A continuación, se da cuenta de la Moción que presenta la representante de Nueva Canarias - Frente Amplio, Doña María Isabel Guerra Sánchez, de fecha 12 de Abril de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“MOCIÓN en defensa de la aplicación del respeto a la legalidad internacional en el Sahara Occidental y de los derechos del Pueblo Saharaui.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pueblo Saharaui lleva luchando por el respeto a sus legítimos derechos desde hace más de 50 años. Estos derechos se derivan de la condición del Sahara Occidental como antigua colonia española durante casi un siglo. Con la aprobación en 1960 en las Naciones Unidas de la Resolución 1514 se reconoce a todos los pueblos colonizados su derecho a la descolonización a través de un Referéndum de Autodeterminación en que el pueblo pueda elegir entre la opción de la pertenencia a la potencia colonial o ser un país independiente, bajo el marco de la ONU y la aplicación de su Carta Fundacional que reconoce el derecho a la Autodeterminación de los Pueblos colonizados. Por tanto el origen del conflicto saharauí es que se trata de un proceso de descolonización no acabado.

El Estado español incumplió su obligación en 1975 con la firma de los Acuerdos Tripartitos de Madrid, repartiendo el territorio entre Marruecos y Mauritania. Este hecho origina una guerra que, en el caso de Marruecos, se prolongó durante 16 años, hasta 1991, en que se firma un Alto el fuego y se acuerda la celebración de un Referéndum de Autodeterminación en el Sahara Occidental, desplegándose la MINURSO para ello. Este acuerdo fue aceptado por la ONU, la UA, el gobierno de Marruecos y el Frente Polisario.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Sin embargo, después de 30 años, el gobierno de Marruecos se niega a su celebración y solo acepta un estatus de autonomía, bajo la soberanía marroquí, desvirtuando el Referéndum de Autodeterminación, al que tiene derecho el Pueblo Saharaui, bajo los auspicios de la ONU.

Los derechos del Pueblo Saharaui han sido reconocidos por:

- La ONU, en más de 60 resoluciones.
- La Unión Africana, de la que forma parte.
- La Corte Internacional de Justicia, en 1975
- La Corte de Justicia de la UE.
- Resolución de la Audiencia Nacional, en 2014, presidida por Grande Marlaska.

La reciente comunicación a Marruecos del Presidente del Gobierno de España, aceptando como fórmula de solución del conflicto la propuesta marroquí de un estatus de Autonomía para el Sahara Occidental bajo soberanía de Marruecos, excluyendo la opción de la independencia, no respeta los legítimos derechos del Pueblo Saharaui e introduce un factor de inestabilidad en el territorio, agravado por la situación mundial derivada de la ocupación violenta del ejército de Rusia en Ucrania, la ruptura de relaciones diplomáticas de Argelia y Marruecos o la propia situación actual de guerra en el Sahara Occidental entre el Polisario y el ejército de Marruecos, desde noviembre de 2020. Con ello, además, España abandona su posición de neutralidad y desnaturaliza el Referéndum.

Canarias está situada a 100 kilómetros del Sahara Occidental. Siempre se ha mantenido una relación histórica y de simpatía con el Pueblo Saharaui y también, en reiteradas ocasiones, se ha defendido la solución al conflicto respetando la legalidad internacional y los legítimos derechos del Pueblo Saharaui.

Por todo lo anteriormente expuesto elevamos al Pleno los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Teror, defiende el marco jurídico e institucional de las Naciones Unidas para la solución del conflicto del Sahara Occidental, a través de la celebración de un Referéndum de Autodeterminación, con todas las opciones, como única vía para una solución pacífica y estable al ser un asunto de descolonización inacabado.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Teror, insta a respetar los legítimos derechos del Pueblo Saharaui, reconocidos en reiteradas ocasiones por las Naciones Unidas, la Unión Africana y los Tribunales de Justicia, no aceptando la propuesta marroquí de Autonomía bajo la soberanía de Marruecos con la exclusión de otras opciones, al ser contraria al respeto a la legalidad internacional y, en especial, a la Carta Fundacional de la ONU y la UA, al tratarse de un asunto de descolonización.

Tercero.- Desde Canarias abogamos por el respeto a la legalidad internacional, al derecho de los Pueblos y a la solución pacífica de este conflicto, con carácter urgente, al tratarse de una tragedia que ya dura 50 años y que tanto sufrimiento sigue ocasionando. La inestabilidad en el Sahara Occidental y el afán expansionista del gobierno de Marruecos no contribuye en nada en nuestro desarrollo y en mantener relaciones de cooperación con los países del entorno cercano a Canarias.

Cuarto.- Remitir el presente acuerdo a:

- Presidente del Gobierno de España.
- Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- Gobierno de Canarias.
- Grupos parlamentarios del Parlamento de Canarias.
- Representación el Polisario en España y Canarias.

Fdo.: M^a Isabel Guerra Sánchez”





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

A continuación, la Portavoz de Nueva Canarias – Frente Amplio, se ratifica en el contenido de la citada Moción.

Seguidamente, la Portavoz del Grupo Popular, Doña Mónica Nuez Ramos, manifiesta lo siguiente:

“Desde el Partido Popular entendemos que debe haber un compromiso de Estado para dar una solución al conflicto ya comentado del Pueblo Saharaui que no se puede permitir el chantaje del gobierno marroquí y que se debe apoyar el conjunto de resoluciones de las Naciones Unidas. Este conflicto tiene su solución en un referéndum de autodeterminación que es urgente para el pueblo Saharaui.

El Partido Popular de Teror es conocedor del vínculo que tiene nuestro municipio con el pueblo saharauí. Este vínculo no es solo por la colaboración que se ha hecho desde esta institución local durante décadas sino también por las numerosas familias que año tras año participan en el proyecto de “Vacaciones en Paz”, acogiendo a las niñas y niños saharauis para evitar el infernal desierto en los peores meses del año.

No queremos dejar pasar la ocasión, y está segura de que todos se suman, de felicitar a todas esas familias terorenses por su solidaridad y entrega con el pueblo saharauí.

Por todo lo expuesto, el Partido Popular vota a favor de la Moción.”

Toma la palabra el Portavoz del Partido Socialista, Don Gonzalo Rosario Ramos, quien señala lo siguiente:

“Decir que el PSOE en Teror, desde 1991, o sea hace ya más de 30 años, junto con la Asociación Amigos del Pueblo Saharaui, lleva apoyando de forma incondicional al proyecto “Vacaciones en Paz”, aportando desde el Gobierno en el Ayuntamiento, cuantiosas ayudas económicas y de otro tipo, para ayudar en la acogida solidaria y altruista, que desde entonces realizan múltiples familias de Teror, las cuales año tras año han venido acogiendo niñas y niños saharauis, algunos de los cuales se han quedado aquí, siendo ya ciudadanos de nuestra Villa y ejemplo de integración, esfuerzo y compromiso con nuestra sociedad.

También han formado parte diversos cargos públicos del PSOE-Teror, de varias expediciones humanitarias, junto a la Consejería de Solidaridad del Cabildo de Gran Canaria, a los campamentos de Tinduf para conocer in situ las necesidades del pueblo saharauí y analizar conjuntamente la mejor forma de ayudarles en su precario bienestar.

Desde el PSOE Teror, reiteramos el reconocimiento, admiración y agradecimiento por tan humanitaria tarea, a esas tantas familias terorenses, a la vez que esperamos y deseamos puedan continuarla una vez superado el problema de la pandemia, así como les manifestamos que seguirán contando con nuestra colaboración para ello cuantas veces sea preciso.

Así como también mostramos nuestro respeto, solidaridad y afecto por el Pueblo Saharaui, y nuestros mejores deseos de que se resuelva su situación territorial y sobre todo humanitaria, que lleva ya casi 50 años sin alcanzar una solución política justa, duradera y aceptable, pese a las más de 70 resoluciones al efecto de las Naciones Unidas, así como que la solución sea con el mayor consenso posible de todas las partes implicadas.

Cierto es que ahora se produce el pronunciamiento del Presidente del Gobierno de España, al que alude la Moción, repito, pronunciamiento, no ninguna resolución, pues pese a ser España considerada Potencia Administradora, carece de facultades para decidir nada en lo referente a la situación territorial del Sahara.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Situación está muy compleja y prueba de ello es la dificultad en tantos años para encontrar una salida idónea al problema, ojalá esta postura remueva las fichas del hasta ahora inmóvil tablero geopolítico en la zona, y sirva para que los Saharauis vean mejoradas sus condiciones de vida. El Gobierno de España seguro apuesta por ello.

Desde el PSOE Teror, como quiera que sea que llevamos mucho tiempo con responsabilidades de gobierno, sabemos que a veces quienes gobiernan, tienen que asumir ciertas acciones de las cuales no están del todo de acuerdo, que otras tienen que ser gestionadas con la mayor de las discreciones y algunas que para nada convienen de forma partidista pues son del todo impopulares, pero...gobernar lo conlleva y hay cuestiones de Estado que no se pueden soslayar sino afrontarlas, pese al convencimiento de que determinada postura que se adopte, no termina de resolver un problema concreto, pero sí que puede de alguna manera mejorar otros.

Y tanto es así, que el propio Partido Popular a nivel nacional, sólo ha mostrado su disconformidad sobre las formas, pero sin posicionarse sobre el fondo, pues de sobra saben, como Partido de Gobierno que lo han sido, y seguramente volverán a serlo antes o después, que, si en este preciso momento hubiesen estado gobernando, su pronunciamiento hubiera tenido que ser el mismo o muy similar.

Así que, desde el PSOE de Teror, reiterando nuestros deseos de lo mejor para el pueblo Saharaui, al mismo tiempo que damos un voto de confianza a nuestro presidente, pues consideramos que, si ha realizado ese pronunciamiento sobre la situación del Sahara, sabiendo lo impopular de la medida, es por alguna poderosa razón de Estado, que a su debido momento conoceremos.

Por lo que el voto del Grupo municipal socialista en esta moción va a ser de abstención, alineándonos con la postura de nuestro Partido en el Cabildo de Gran Canaria y en el Gobierno de Canarias, manifestando eso sí, que, si la medida afectase directamente a nuestro municipio, el posicionamiento del PSOE de Teror, se alinearía con lo que consideraríamos lo más óptimo y beneficioso para la población Teroreña.”

Doña Isabel Guerra Sánchez, señala que no se puede confundir el programa “Vacaciones en Paz”, de sensibilización, que intenta visibilizar el problema saharauí, tanto en España, Canarias y en otros países, con las amenazas y presiones a los saharauis por parte de Marruecos. En estos días, el Sr. Presidente del Gobierno de España, Don Pedro Sánchez, habla de que el pueblo saharauí tiene que anexarse a Marruecos como Comunidad Autónoma. Los derechos de los saharauis quedan por el suelo. El Gobierno de Marruecos chantajea continuamente al Gobierno de España, como fue el caso de Ceuta y Melilla que dejaron pasar a menores. Igual ocurre con los inmigrantes que mueren día a día en el Mar Atlántico convirtiendo a nuestros mares en un cementerio. El Partido Socialista también ha estado en esta lucha, pero ahora ha cambiado de opinión. Es una canallada lo que ha hecho el Gobierno de España con el Sáhara Occidental. Pregunta, Doña Isabel Guerra, si Marruecos va a querer, además, las aguas territoriales de Canarias. El proyecto de “Vacaciones en Paz”, no solo evita que los niños pasen un verano en el desierto a cincuenta grados, sino que visibiliza este conflicto y, por este motivo, no es fácil que los niños puedan salir de allí.

El Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, desea aclarar que, en el proyecto de Vacaciones en Paz, los niños saharauis son importantes porque, con esas subvenciones y los cuidados que se les aportan, las familias saharauis son beneficiadas.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó, la Moción anteriormente transcrita.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

La aprobación se efectuó con los votos favorables de los miembros del Grupo Popular y del Grupo de Nueva Canarias – Frente Amplio, en total siete y las abstenciones de los representantes del Grupo Socialista, en total cinco.

NOVENO.- MOCIÓN, QUE PRESENTAN LA FORMACIÓN PODEMOS Y EL EDIL NO ADSCRITO, SOBRE ACCESIBILIDAD E INCLUSIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE TEROR.

El presente Punto, del Orden del día, se deja sobre la mesa al no estar presentes los Concejales que presentaron la Moción.

DÉCIMO.- MOCIÓN, QUE PRESENTA NUEVA CANARIAS – FRENTE AMPLIO, RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE LOS BOLARDOS DE HIERRO SITUADOS EN LA CALLE NUEVA.

Se da cuenta de la Moción, que presentan, la representante de Nueva Canarias – Frente Amplio, Doña María Isabel Guerra Sánchez, de fecha 31 de Mayo de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“MOCIÓN AL PLENO ORDINARIO QUE PRESENTA NUEVA CANARIAS TEROR EN REFERENCIA A LA CALLE NUEVA Y LA ELIMINACIÓN DE LOS HIERROS QUE SE HAN COLOCADO EN ELLA.

La obra de la Calle Nueva empezó su ejecución en enero de 2022 y su terminación ha sido en el mes de abril, para luego colocar los bolardos y el mobiliario urbano. Una obra que inicialmente partía del plan de cooperación con los ayuntamientos que financia el Cabildo de Gran Canaria por valor de 148.320,00 y que luego se implementó con el plan de inversiones de 2020 con un coste total de 238.542,06, esta obra quedó desierta y hubo que hacer ajustes de precios por el tiempo transcurrido sin haberse licitado, en este último presupuesto se incluía la señalética y el mobiliario urbano y se quedaba pendiente la iluminación.

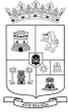
Desde el primer día de su colocación, los bolardos de hierro antiestéticos ya se convirtieron en obstáculos difícilmente franqueables para los vehículos que pasaban por la calle, rozando y dañando al propio bolardo, esto fue detectado por el gobierno municipal y se procedió como solución a fijar una banda reflectante en la base de los bolardos, pero tampoco eso fue la solución ya que han seguido los incidentes con los vehículos y con los bolardos por la estrechez de la calle y porque dichos hierros están dentro de la propia área de circulación.

Desde Nueva Canarias Teror calificamos de despropósito los hierros a modo de bolardos que han colocado en la Calle Nueva el grupo de gobierno municipal. Falto de estética e inseguro son los bolardos que el ejecutivo del PP y PSOE han decidido colocar en la Calle Nueva del Casco histórico de la Villa Mariana.

Por todo ello, Nueva Canarias Teror propone al pleno ordinario los siguientes acuerdos.

1.- Que se estudie otra fórmula para separar la acera de la vía de circulación y que se retiren los bolardos de hierro que se han colocado y que han causado un peligro tanto para los viandantes como para los vehículos.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Teror a 31 de Mayo de 2022.

La Portavoz, María Isabel Guerra Sánchez.”

A continuación, Doña María Isabel Guerra Sánchez, se ratifica en el contenido de la Moción, citada, señalando que el Grupo de Gobierno Municipal se ha olvidado de la Ley de Accesibilidad, colocando unas farolas en el paso de carritos de niños o de las sillas de ruedas. Solicita que se estudie la forma de que esos bolardos no estén en la calzada y eliminar, en la acera, las farolas que van a instalar. El municipio de San Mateo rebajó la calzada y las aceras quedaron más altas, sin ningún peligro para los viandantes. Reitera la eliminación de las arquetas que están cerca de la ferretería.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, manifiesta que no se puede comparar las medidas de la calzada de la Avenida Tinamar, del municipio de San Mateo, con la Calle Nueva. Todas las zonas comerciales se reactivan cuando se convierten en calles peatonales. Hay que fijarse en La Laguna o en la Calle José Mesa y López. Son decisiones iniciales que crisan mucho a los vecinos pero que la experiencia hace que se conviertan en zonas desarrolladas. Evidentemente, Teror no puede peatonalizar la Calle Nueva, de manera definitiva, si no hay una alternativa para la circulación de vehículos. Sin embargo, es el propósito del Grupo de Gobierno Municipal solucionar el estado de la calzada y poner foco en el desarrollo de la actividad comercial de una de las arterias empresariales de nuestro municipio.

Continúa, Don Sergio Nuez, señalando que el objetivo ha sido dar prioridad a los peatones, reservando la seguridad de éstos y mejorando la accesibilidad dentro de las limitaciones propias de la Villa con acciones como la instalación de los bolardos fuera de la acera. La Calle Nueva se encuentra dentro del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Histórico de la Villa de Teror y por razones medioambientales, en el año 2012, modificó, de común acuerdo, un rodonal de un solo sentido, limitando la velocidad a veinte kilómetros por hora y con limitación de peso a vehículos de menos de tres mil quinientos kilogramos. El Real Decreto 1428/2003, de 21 de Noviembre, por el que se aprobaba el Reglamento General de Circulación y su posterior modificación en el Real Decreto 970/2020, de 10 de Noviembre, fija en su Artículo 15, que el ancho total del vehículo más el sobresalir de la carga indivisible, nunca será superior a dos metros y cincuenta y cinco centímetros. La Calle Nueva tiene dos metros con ochenta y ocho centímetros de paso libre de vehículos. Por lo tanto, la Calle Nueva cumple con la normativa y habrá que hacer acciones de concienciación para que los vehículos no circulen por encima de la velocidad máxima permitida. El objetivo no es que los coches circulen de cualquier manera sino que el comercio se desarrolle, y que nuestros vecinos y visitantes puedan comprar con las menores incomodidades y conviviendo con un tráfico seguro.

Desde la Concejalía de Vías y Obras Públicas, se ha cuidado la tarea informativa a empresarios y comerciantes de todas las actuaciones de la obra, en cada una de sus fases, buscando siempre el consenso de la mayoría. Las obras son incómodas y parece que nunca llegan a su fin. Pide disculpas por las molestias que han podido ocasionar a los vecinos de la Calle





Nueva y a todos los comerciantes afectados por el corte del tráfico. Por todo lo expuesto, el Grupo de Gobierno Municipal, vota en contra de esta Moción.

Doña Isabel Guerra Sánchez señala que nadie está en contra de la Zona Comercial de Teror ni de su peatonalización. Están en contra de los pivotes o bolardos de hierro que desde el primer día de su instalación han sido movidos por los vehículos. A los tres días le pusieron una banda reflectante para evitar que los atropellaran los coches. No se trata de velocidad en la vía sino de que su colocación molesta a los conductores para maniobrar como es el caso de los bolardos situados cerca de la farmacia porque están dentro de la calzada. Las farolas no pueden estar en el medio de la acera. Existe la Ley de Accesibilidad. Si pregunta a cualquier comerciante de esa calle le dirán que no están de acuerdo con esos bolardos. Hay iniciativas alternativas al tráfico rodado y hay que estudiarlas. Hay un Concejal de Obras y una Oficina Técnica que debe cumplir la Ley de Accesibilidad. Este gobierno está obsoleto, es de otra época.

El Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, manifiesta que están estudiando el proyecto y se va a modificar la instalación de las farolas por la Ley de Accesibilidad. Afirma que la Oficina Técnica Municipal es muy buena y que él sepa, Doña Isabel Guerra, no es Técnica de Vías y Obras.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, desestimó la Moción anteriormente transcrita.

La desestimación se efectuó con los votos en contra de los representantes del Grupo de gobierno, en total diez, y los votos favorables de los miembros del Grupo de Nueva Canarias – Frente Amplio, en total dos.

UNDÉCIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

11.1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI.

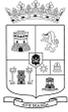
A) Declaración de la urgencia.

El Grupo de Gobierno Municipal, solicita que se declare la urgencia, sobre el asunto indicado en el enunciado.

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, por unanimidad, declaró la urgencia, de la Declaración Institucional, descrito en el enunciado.

B) Seguidamente, se da cuenta de la Declaración Institucional, cuyo contenido es el siguiente:





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI. 28 de junio de 2022.

Los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos sin distinción alguna. Los derechos LGTBI son y serán siempre derechos humanos. Debemos trabajar por un mundo de absoluta tolerancia, libertad e igualdad.

El próximo 28 de junio se celebra el Día Internacional de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales; que conmemora en todo el mundo los hechos acaecidos en la noche del 28 de junio de 1969 en el pub Stonewall, situado en el barrio neoyorquino de Greenwich Village. Estos hechos dieron origen y son considerados como el catalizador del movimiento internacional por el reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI y desde 1970 se conmemora dicha efeméride.

Este día nos recuerda la importancia de seguir construyendo sociedades más tolerantes que convivan en diversidad y promuevan el cumplimiento de los derechos vulnerados de las personas LGTBI.

Esta es una jornada para seguir movilizándose por una sociedad diversa y respetuosa con las diversidades de género, capaz de erradicar el odio y las discriminaciones; para seguir profundizando en la democracia y sus derechos

Debemos trabajar por un mundo de absoluta tolerancia, libertad e igualdad. Se ha avanzado, pero se necesita seguir en el empeño y eso requiere tiempo, esfuerzo y perseverancia, hay que denunciar la homofobia incluso si se presenta como diversión inocua o un trato cultural aceptado. Es discriminación y debemos como agentes responsables luchar contra ella y empeñarnos en lograr Ciudades libres e igualitarias.

Desde las Instituciones debemos asegurar la igualdad efectiva de todas las personas LGTBI y sus familias, como elemento esencial de una buena convivencia para el progreso y el desarrollo social.

Es nuestra obligación frenar los discursos del odio que desde hace algún tiempo se vienen escuchado, haciendo de muro para concienciar a la sociedad para que todas las personas sin importar su identidad u orientación sexual puedan ejercer, sin miedo y con respeto, todas las facultades y derechos que les corresponden como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.

En este sentido en marzo del año pasado, el Parlamento Europeo aprobó una Resolución contundente donde se declara que la Unión Europea es zona de libertad para las personas LGTBI y que no se tolerará la retórica peligrosa y discriminatoria que impide que millones de ciudadanos y ciudadanas vivan libremente.

Somos los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, instituciones más cercanas a la ciudadanía y garantes de una acción local clara por la igualdad y la defensa de la convivencia, con independencia de la raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social

Por todo ello desde la FEMP:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos en la defensa nítida del derecho a la plena igualdad, a la dignidad y al libre desarrollo de la identidad sexual y/o de género.
- Mostrar nuestro compromiso de continuar en la promoción de actitudes y políticas que favorezcan la concienciación social para un efectivo cambio de mentalidad que erradique las actitudes LGTBifóbicas y el rechazo a las mismas.
- Creemos necesario tejer y conseguir amplios consensos para que se adopten las medidas necesarias, tanto legislativas como administrativas y de otra índole, para prohibir y eliminar el trato discriminatorio basado en la orientación sexual o la identidad de género en cualquier nivel de la Administración y mejorar así la legislación vigente.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

• Manifestamos nuestra especial preocupación por los múltiples casos documentados internacionalmente que ponen de manifiesto, aún hoy, la criminalización en algunos países de la homosexualidad y transexualidad, privación de derechos y discriminación legal, así como la impunidad de estos crímenes.”

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento de Teror, aprobó, por unanimidad, sumarse a la citada Declaración Institucional, anteriormente transcrita.

DÉCIMO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los Representantes, de Nueva Canarias - Frente Amplio, realizaron los siguientes Ruegos y Preguntas:

A.1.- El Sr. Concejal, Don José Juan Navarro Santana, hizo referencia a lo siguiente:

1.- *Ruega que el servicio del camión de la basura, cerca de la Ferretería de Los Nueces, pase una vez y no tres veces como está ocurriendo para no molestar a los vecinos.*

2.- *Ruega se solucione la instalación de un punto de luz en la cancha del Barrio de El Pino como ya indicó en un Pleno anterior.*

A.2.- La Sra. Portavoz, de Nueva Canarias – Frente Amplio, Doña Isabel Guerra, hizo referencia a lo siguiente:

1.- *En relación con la regulación de la Calle Las Casillas en un solo sentido, indica que solo ha habido tres incidentes en esa vía y dos han sido por exceso de velocidad, en treinta años. Es decir que con una señalización se hubiera solucionado. Se ha hecho un informe ad hoc, es decir, después de haber tomado la decisión de cambiar el sentido de la circulación de la calle. El informe está hecho para que una persona se salga con la suya, al margen de los otros ciudadanos y desviar el tráfico, por la calle Sinesio Yáñez Travieso, es peor. Tiene más reclamaciones de muchos vecinos que se quejan del claxon. Ruega se cambie el sentido del tráfico, instalando una señal de tráfico para que se circule a una velocidad moderada y que la Policía Local pase por allí, de vez en cuando, para evitar que se toque el claxon y se ponga un semáforo.*

2.- *Cuenta con la firma de cincuenta y siete vecinos del Barrio de San José del Álamo que la han hecho portavoz de sus demandas vecinales porque en el año 2018 hicieron una serie de quejas al Ayuntamiento por la mala calidad del agua de abasto y porque el servicio no es continuo. Fue Nueva Canarias, con su denuncia, quien instó a la compañía eléctrica para quitar las catenarias que había en los edificios. Hoy en día continúa el tendido de cable eléctricos por los edificios. La señalética del barrio está borrada o caída como el nombre de las calles o las marcas viales. Parece más un barrio tercermundista que moderno. Han solicitado que se*





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

rehabilite el proyecto del campanario original. Hay excrementos de perros. Ruega se solucione esta situación.

2.- Solicita, por escrito, los cobros indebidos del agua que se han hecho a los ciudadanos y cuánto es la devolución.

3.- Solicita, por escrito, información del importe del modificado de la obra de la Piscina Municipal. Al visitar la obra había dos operarios trabajando y el encargado de la misma les indica que están a la espera de un modificado de la obra.

4.- Pregunta la fecha en que se abrirá al público la Casa de Los Alvarado.

5.- La Consejería de Vivienda, del Gobierno de Canarias, ha concedido una subvención, por un importe de trescientos setenta y cinco mil euros, para el acondicionamiento y la rehabilitación de las viviendas. ¿Van a realizar una convocatoria pública?. ¿Cuál será la cuantía mínima y máxima para poder participar en ella?. ¿A quién va dirigida este tipo de ayuda?.

6.- En la Calle Isla de Cuba, por el Barrio de El Secuestro, se está depositando tierra en un solar cercano. Esta zona requiere de un muro de contención porque los terrenos caen hacia el barranco. ¿Este solar es propiedad del Ayuntamiento de Teror?. ¿Se ha contemplado realizar un muro de contención?.

7.- Una de las principales demandas de los jóvenes es la escasez de fibra óptica en el municipio. Hay barrios que incluso no tienen ni teléfono ni cobertura. El Ayuntamiento de Valleseco ha optado por utilizar fondos propios para poder llevar la fibra óptica a todos los puntos del municipio. ¿Cuándo se va a cubrir, totalmente, esta demanda en el municipio de Teror?

El Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, indica que se le hará llegar por escrito todas las cuestiones planteadas en este Punto del Orden del Día.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión, a las veinte horas y diez minutos, de todo lo cual yo, el Secretario Accidental, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

Sergio Nuez Ramos

El Secretario Accidental,

Sergio Ramírez Rodríguez

